



Bogotá, 6 de marzo de 2024

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicado	S-2024- 88002
Fecha	2024/03/6
No. Referencia	

Señor (a)  
ANONIMO  
Bogotá, D.C.

**Asunto: Notificación cierre de petición por desistimiento tácito sdqs 822362024**

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud No 822362024, registrada en el Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha, el día 2 de febrero de 2024, me permito comunicarle que, una vez analizado el contenido de su requerimiento, se evidenció que estas requerían de más información o aclaración para poder ser tramitada, por lo cual el día 2 de febrero de 2024, a través del mismo sistema, se solicitó que en el plazo de (30) días calendario complementara su solicitud para efectos de ofrecerle una respuesta completa, clara, coherente y oportuna.

Sin embargo, dado que la solicitud no fue complementada, y que tampoco fue solicitada su prórroga antes del vencimiento del plazo concedido, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la SED procederá a decretar el desistimiento y archivo de su solicitud, sin perjuicio de que la respectiva petición pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Atentamente,

DORIS ELIZALDE MUR  
Secretaria -Oficina de Control Disciplinario de Instrucción